



Introducción

En diciembre de 2012 la entonces Dirección General de Educación Superior Tecnológica, hoy Tecnológico Nacional de México, publicó la primera edición del Modelo Educativo para el Siglo XXI: Formación y Desarrollo de Competencias Profesionales. En la introducción de ese documento, se indica que la educación es uno de los tres motores que impulsan el avance de la sociedad y dan sustento a la vida humana.

El Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos (SNIT) ahora Tecnológico Nacional de México (TecNM), reconoce que la educación no solo es la clave para el desarrollo económico y social, sino que es componente innegable de la vida democrática del país para lograr una distribución más justa y equitativa de los bienes y los beneficios, al llevar oportunidades educativas a las comunidades y sectores menos favorecidos, garantizando el acceso y la permanencia de los y las jóvenes estudiantes de las clases sociales más vulnerables, así como a las regiones donde predomina la población indígena, a fin de disminuir las brechas sociales y económicas y promover la equidad.

El Modelo Educativo para el Siglo XXI: Formación y desarrollo de competencias profesionales orienta el proceso educativo central a la formación de profesionales que impulsen la actividad productiva en cada región del país, la investigación científica, la innovación tecnológica, la transferencia de tecnologías, la creatividad y el emprendurismo para alcanzar un mayor desarrollo social, económico, cultural y humano.

Este modelo se sustenta en las tres dimensiones esenciales del proceso educativo: la dimensión Filosófica, Académica y Organizacional:





1. La Dimensión Filosófica: Que se centra en la reflexión trascendental del hombre, la realidad, el conocimiento y la educación como componentes que permiten al ser humano –en su etapa de formación académica– identificarse como persona, ciudadano o ciudadana y profesional capaz de participar, con actitud ética, en la construcción de una sociedad democrática, equitativa y justa.
2. La Dimensión Académica: Que asume los referentes teóricos de la construcción del conocimiento, del aprendizaje significativo y colaborativo, de la mediación y la evaluación efectiva y de la práctica de las habilidades adquiridas, que se inscriben en dos perspectivas psicopedagógicas: sociocultural y estructuralista.
3. La Dimensión Organizacional: Que tiene como conectores esenciales la visión y la misión del Sistema, y en cuyo campo, la gestión por procesos y la administración educativa despliegan una perspectiva de excelencia sustentada en el alto desempeño y en el liderazgo transformacional





Modelo Académico

El presente documento complementa la visión planteada en el Modelo Educativo del Siglo XXI y para la adecuada instrumentación y operación del mismo en la práctica cotidiana, se presenta el siguiente esquema de organización que estructura en el tiempo la vida académica y sus diferentes iniciativas, garantizando el cumplimiento de las dimensiones propuestas por el Modelo.

Los Programas Educativos que se ofertan en la institución son en modalidad escolarizada presencial y tienen una duración media de nueve semestres que contemplan no solo el aprendizaje en las aulas sino también actividades complementarias que dan forma a las tres dimensiones del Modelo. Ante todo, y en el centro de las decisiones de la institución siempre deberá prevalecer la búsqueda del beneficio del estudiantado. En caso de que algún estudiante estuviera en alguna situación de irregularidad por reprobación, tendrá hasta doce semestres para concluir sus estudios.

En el tránsito de la vida escolar es conveniente observar las siguientes consideraciones.

1. Con la finalidad de garantizar que el proceso de admisión de estudiantes asegure igualdad de oportunidades, es conveniente que el examen de admisión se realice por una instancia externa a la institución y que la evaluación con fines de selección se oriente a la valoración del perfil de ingreso a la institución.
2. Las evaluaciones para la selección y admisión de aspirantes ofrecerán información valiosa a ser considerada como diagnóstico para cursos de fortalecimiento, pero también como insumo importante para los tutores de los estudiantes de nuevo ingreso.





3. Los cursos de nivelación académica que se imparten al estudiantado de nuevo ingreso a la institución será de carácter obligatorio y deberán recoger información valiosa relacionada con la asistencia a las sesiones y rendimiento académico, pero también las actitudes y valores que han sido posible observar por parte del personal docente de dichos cursos. La Academia de Ciencias Básicas organizará estos cursos y la Jefatura de Desarrollo Académico dará seguimiento y evaluación de los mismos.

4. Todo el estudiantado inscrito al primer semestre deberá participar de manera obligatoria a los cursos de inducción, con la finalidad de que los nuevos integrantes de la comunidad tecnológica conozcan la historia y logros, así como los valores y símbolos de la institución; al personal de los departamentos académicos y administrativos que contribuirán de alguna forma con su vida escolar, las instalaciones y servicios disponibles, el contenido del programa educativo a cursar, los reglamentos académicos, así como los derechos y obligaciones que deberán observar durante su formación académica en la institución. El curso de inducción es una oportunidad única para propiciar en el estudiantado el sentido de identidad y pertenencia por su alma mater.

5. Con el objetivo de contribuir a la formación integral, el estudiantado de nuevo ingreso deberá cursar de manera obligatoria un semestre una disciplina deportiva y/o una actividad cultural o cívica, la participación en estas actividades y la participación en un desfile preferentemente en el primer semestre, esto, le permitirá obtener un crédito complementario. A partir del segundo semestre la comunidad estudiantil podrá seguir desarrollando su talento en alguna disciplina deportiva, actividad cívica o cultural siendo miembros de los equipos de corte competitivo que representen a la institución. Los y las





estudiantes que representen con éxito a la institución podrán ser considerados (as) para estímulos dirigidos a estudiantes destacados (as).

6. Como parte importante del modelo pedagógico centrado en competencias, será importante que el número de estudiantes por grupo permita el adecuado uso de los laboratorios y talleres, a la par de aprovechar al máximo el presupuesto autorizado. De esta forma deberá cuidarse de no tener pocos alumnos por grupo (a menos que fuera necesario y justificado), ni muchos que dificulte la realización de las técnicas de enseñanza. Los ejercicios de planeación considerados dentro de la Programación Detallada permiten realizar una planeación de grupos con no más de 45 estudiantes por grupo en los semestres uno al cuarto semestre y de 40 en el semestre cinco al ocho.

7. De forma general, durante los primeros ocho semestres el estudiantado asistirá a la institución para cursar el programa de estudios considerado en su Programa Educativo. En el transcurso de los mismos, las autoridades escolares irán registrando información histórica que contribuya a ofrecerle el apoyo necesario para tener éxito en su formación, entre ellas, los relacionados con su rendimiento, asistencia, así como identificar factores de reprobación, comportamiento y conducta. El conocimiento de cada estudiante para tomar acciones específicas enfocadas en su realización como alumno o alumna de la institución, hace realidad una verdadera educación centrada en el y la estudiante.

8. Durante los ocho semestres de su vida escolar, en forma general, recibirán asistencia del Programa Institucional de Tutoría. Un Tutor o tutora se encargará del seguimiento y vigilancia puntual de su progreso, y en su caso instrumentará las medidas que le permitan solventar cualquier incidencia académica. El Programa Institucional de Tutoría se orientará fundamentalmente a dos propósitos, el primero claramente dedicado a acciones para





detectar situaciones relacionadas con su progreso escolar, ya sean de índole académico y que requieran apoyo como asesorías académicas o bien de carácter personal que requieran canalizarlo a instancias adecuadas para su atención y seguimiento; el segundo, orientado a vigilar que su formación sea verdaderamente integral, no solamente de corte técnico sino también humano y de valores. El programa buscará en síntesis evitar la reprobación y la deserción escolar pero también garantizará la formación de ingenieros e ingenieras con altos valores cívicos, humanos y sociales. El personal responsable del Programa de Tutorías se asegurará que los tutores y las tutoras cuenten con las herramientas para realizar su labor, realizará la evaluación del programa y el estatus de su desempeño, y emitirá recomendaciones a la subdirección académica, las cuales serán usadas en la búsqueda de mejores condiciones para el estudiantado. Esta actividad también incentiva al estudiante con un crédito complementario obligatorio.

9. A partir del primer semestre los y las estudiantes e manera extracurricular deberán cursar y acreditar el idioma inglés en 10 módulos de 45 horas cada uno; la calificación mínima aprobatoria de cada módulo es de 70 puntos, estudiantes que no cursen en el ITSVA deberán presentar un certificado que avale el nivel de dominio B1 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER); actualmente la Coordinación de Lenguas Extranjeras del Instituto Tecnológico Superior de Valladolid ya ha sido registrada oficialmente por la Secretaría Académica, de Investigación e Innovación del Tecnológico Nacional de México y ya no es necesario presentar el examen de certificación con una institución externa. Sin embargo, la y la estudiante al finalizar los 10 módulos presenta un examen de acreditación de nivel de inglés en sus 4 habilidades ante la Coordinación de Lenguas Extranjeras, la cual a su vez le proporciona una constancia con validez oficial que puede ser revalidada si el estudiante lo desea, ante la Secretaria de Educación Pública (SEP) otorgándole la





Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI). La conclusión de estos estudios les permitirá no solamente acreditar este importante requisito para titulación integral, sino también le permitirá a la institución identificar a aquellos y aquellas estudiantes con aptitud y actitud para cursar estancias en el extranjero que requieran el dominio de este idioma. Para garantizar que los y las docentes cuenten con las habilidades académicas necesarias, pero también reconocidas por autoridades en la materia, la institución solamente contratará a profesores que cuenten el perfil en enseñanza de idiomas o lengua inglesa y con al menos una certificación en el nivel B2 del MCER así como actualizaciones de los últimos meses 10. Se fomentará el desarrollo de proyectos de emprendimiento susceptibles de tener éxito y que podrían convertirse en empresas de reciente creación. Para ello, la institución, a través del CIIE (Centro de Incubación e Innovación Empresarial) detectará aquellos proyectos de innovación que puedan convertirse en proyectos de emprendimiento y reclutarán a los y las estudiantes asociados a los mismos para ofrecerles participar en la incubadora de negocios en la institución. Durante su participación, los y las estudiantes que pertenezcan a este programa serán guiados(as) por asesores que los llevarán de la mano para crear y desarrollar su plan de negocios, y el diseño de las estrategias de administración y promoción del producto y servicio. Pudiendo los y las estudiantes elegirlo como opción a titulación integral. Durante esta etapa asesores internos fungirán como mentores para el fomento de su empresa. Estas acciones se enmarcan en el Programa de Emprendedores del ITSVA que otorga dos créditos complementarios opcionales.

11. El Instituto Tecnológico Superior de Valladolid proporcionará a estudiantes y egresados(as) la opción de certificarse en estándares de calidad del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) el cual el ITSVA es





una entidad de certificación y evaluación. Participarán como evaluador personal docente y administrativo que tienen experiencia y con los certificados en los estándares como evaluadores y en el estándar de la función productiva. Al menos dos asignaturas de cada una de las ingenierías deberán articular los temas de los criterios de evaluación de cada estándar, para que, al concluir su impartición, los y las estudiantes cuenten con las herramientas adecuadas para certificar la competencia en la Norma del CONOCER.

12. A través del Departamento de Posgrado e Investigación se fortalece la formación de capital humano por medio de la participación de estudiantes en los proyectos de investigación que desarrollan los profesores y/o profesoras en cada convocatoria que se emite de manera interna o externa, (PRODEP, CONACYT, TECNM), coadyuvando a la generación de conocimiento que se concreta en productos de titulación integral, como son proyectos de investigación, tesis o tesinas. La participación en proyectos de investigación se puede dar durante su tránsito por la ingeniería, siendo incentivados con créditos complementarios, servicio social o el desarrollo de una residencia profesional.

13. El departamento de Servicio Social y Residencias Profesionales, deberá estar atento para garantizar que todos los estudiantes de la institución hayan cursado el Servicio Social con la oportunidad debida evitando que se rezaguen en el cumplimiento de esta obligación tan importante. El séptimo semestre es el punto en la trayectoria escolar que les permite a los estudiantes realizar el Servicio Social y se buscará que todos den cumplimiento al mismo con oportunidad.

14. Con el objetivo de asegurar que todo el estudiantado que cumple con los requisitos para realizar Residencia Profesional, en el octavo semestre desarrollarán su anteproyecto de Residencia Profesional, esta actividad será coordinada por el Departamento de Servicio





Social y Residencias Profesionales, previo a la realización de la Residencia Profesional, la academia del Programa Educativo correspondiente revisará y en su caso, aprobará el anteproyecto.

15.El noveno semestre está prioritariamente enfocado al desarrollo de la Residencia Profesional. Los Presidentes de Academia deberán asegurarse que todos sus estudiantes en posición de realizarla encuentren espacio, con el apoyo del Departamento de Vinculación Institucional, en el sector productivo para el cumplimiento normativo de este requisito académico. A los residentes se le signará un asesor o asesora, quien estará vigilando que se dé cumplimiento puntual a las actividades de Residencia Profesional y proporcionarán el apoyo necesario para el desarrollo de su documento recepcional (Producto de la Titulación Integral). En el caso de Tesis o Tesina, los revisores de forma y estilo contribuirán a este propósito que permitirá en tiempo a los y las estudiantes cumplir con los requisitos para el egreso del programa educativo.

16. Con el objetivo de fortalecer la educación integral y la empleabilidad de las y los egresados, El ITSVA ofrece a su comunidad estudiantil la posibilidad de participar en el Modelo de Educación Dual. Al finalizar el séptimo semestre los y las estudiantes interesados (as) deberán haber cumplido los siguientes requisitos: ser alumno o alumna regular, haber concluido el servicio social, tener la constancia del dominio del lenguaje de inglés al menos en el nivel B1 del MCER y de preferencia tener un anteproyecto de empresa. Esta modalidad le permite al estudiante su titulación integral.

17. Con el objetivo de elevar la eficiencia terminal y de titulación de estudiantes de todos los programas académicos, el Departamento de Servicio Social y Residencias Profesionales deberá: 1) verificar que la emisión del visto bueno del informe del proyecto de titulación





integral por parte de la persona asesora no sea mayor a tres meses, a partir que el estudiante presenta su informe final de dicho proyecto. 2) Supervisar que se tenga un banco de proyectos de titulación integral en el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación, el cual deberá estar verificado y validado previamente en proyectos de calidad por las academias. Los proyectos registrados en este banco deberán ser suficientes para atender al estudiantado que pretenda realizar proyectos de o esté cursando la asignatura de Taller de Investigación. 3) Supervisar que el personal que imparte las asignaturas de Taller de Investigación I y II, promuevan y participen en forma colegiada con las academias, los proyectos de titulación integral del punto anterior; asimismo, proponer la figura del asesor del proyecto a partir de Taller de Investigación I. 4) Tener evidencia de que el o la estudiante que acreditó la asignatura de Taller de Investigación I, cuente con el registro de su protocolo de titulación integral. 5) Realizar el seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos en la eficiencia terminal y titulación.

18. Al finalizar el noveno semestre, los y las estudiantes que cursaron un Programa Educativo que cuente con el Examen General de Egreso (EGEL) tendrán la opción de presentarlo. Como estrategia para motivar la participación de los estudiantes, la oficina de seguimiento de egresados generará material infográfico para concientizarlos de presentar este examen. Con el objetivo de incentivar el mejoramiento de los resultados de este examen, a los y las estudiantes que obtengan resultado satisfactorio o sobresaliente recibirán en su pago de trámite de titulación integral una bonificación.

19. En el Modelo Educativo del Instituto, el profesorado es el pilar fundamental, ya que contribuye de manera directa en la formación de las competencias de los y las estudiantes, es por esa razón que se requiere que sus conocimientos profesionales y habilidades





docentes se fortalezcan de manera continua. Con la finalidad de organizar el proceso de formación y actualización de los mismos, tendientes a mejorar sus competencias docentes, su nivel de habilitación, capacidad y competitividad académica, los períodos inter semestrales de verano se orientarán a cursos de actualización en las áreas técnicas de los Programas Educativos, en tanto que los períodos inter semestrales de invierno servirán para los cursos de formación docente y gestión académica. Desde luego, esta no será una regla estricta ya que se podrá modificar de acuerdo a las necesidades detectadas y priorizadas. Si el diagnóstico correspondiente mostrara la necesidad de implementar cursos de formación y actualización en tiempos diferentes a los aquí considerados, podrán ser autorizados por la Dirección General.

20. La evaluación docente como instrumento de retroalimentación de la función del profesorado, permitirá por una parte tener elementos para que los Coordinadores de los Programas Educativos integren apropiadamente la carga académica de los profesores, pero también servirán para detectar áreas de oportunidad de los mismos. El departamento de Desarrollo Académico, instrumentará acciones tendientes a fortalecer las competencias de los profesores y de las profesoras tanto didácticas como de gestión del curso.

21. La pertinencia de los programas de estudio garantiza que el perfil de egreso de los y las estudiantes resulte acorde a las necesidades del sector productivo. Por ello, el área de Vinculación se encargará de fomentar el desarrollo de las funciones del Consejo de Vinculación. Adicionalmente, colaborará con las Academias de los programas educativos en la conformación, instalación y operación de los Comités Técnicos de Pertinencia. Estos comités contarán con la participación de expertos del sector productivo quienes proporcionarán información valiosa para la pertinencia de los programas, pero también para





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



Instituto Tecnológico Superior de Valladolid
Dirección General

el adecuado aprovechamiento del área flexible, es decir, las asignaturas de especialidad de los mismos. En caso de que se detectara que el Programa Educativo requiere consolidar el desarrollo de competencias no consideradas en el programa de estudios, ni en las especialidades, la Academia del programa educativo podrá proponer cursos adicionales en la materia en las Jornadas Académicas, en tanto la evaluación de pertinencia de las especialidades permita su incorporación.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica®
Por el saber universal y la grandeza del espíritu.*

**L.C.C. WILBERT DE JESÚS ORTEGÓN LÓPEZ, M.M.E.
DIRECTOR GENERAL**

C.c.p. Archivo:

WJOL/CAT/GIDG



**INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE VALLADOLID**
Dirección General



Carretera Valladolid - Tizimín, Km. 3.5 Tablaje Catastral No. 8850, Valladolid, Yucatán, México.
C.P. 97780 Tel. 985-856-6300 | www.itsva.edu.mx

Página | 12



2022 Flores
Año de Magón
PRECLARIDAD DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA